Ser vegano en la cárcel

Enviado por ter el Dom, 03/06/2016 - 08:00
Antetítulo portada:
Derechos en prisión
Foto portada:

Antetítulo (dentro):
Derechos en prisión
Sección principal:
Libertades
Cuerpo:

Fruta y pan. Son los únicos alimentos que Juan Manuel y Borja, los dos presos detenidos en el marco de la operación Ice, comprobaron que podían comer al día siguiente a su ingreso en las cárceles de Soto del Real y Alcalá Meco, respectivamente, donde fueron ingresados en régimen de prisión preventiva el pasado 6 de noviembre. Ambos son veganos, miembros del colectivo Straight Edge de Madrid, estilo de vida y movimiento cultural que defiende una visión positiva de la vida, que incluye no consumir alcohol y otras drogas, y en muchos casos el **rechazo del consumo de productos de origen animal**. Según el propio Juan Manuel, se trataba de "un grupo de amigos con la intención de crear un espacio libre de drogas en la escena hardcore punk antifascista y anarquista de Madrid".

Ambos internos solicitaron, mediante instancia al director de la prisión, que se les proporcionase una alimentación vegana. Sólo obtuvieron un **'menú vegetariano' que incluía huevos y leche de vaca**, entre otros componentes de origen animal. Productos que, como veganos, no comen. A partir de ahí, Juan Manuel recibió una alimentación deficitaria hasta que se ha visto reconocido su derecho a que la Administración Penitenciaria le suministre una dieta vegana, mediante los trámites de los abogados de Red Jurídica y la campaña de envío de cartas que llevaron a cabo sus amigos y familiares.

"El veganismo es una actitud política que busca no dañar a animales ni humanos; nada más alejado de un capricho personal"

Según Daniel Amelang, abogado de Red Jurídica, “el Reglamento Penitenciario reconoce el derecho de las personas presas a percibir una **alimentación acorde con sus creencias ideológicas**. El problema es que el presupuesto de la Administración Penitenciaria es limitado, y eso se nota en lo

desgastadas que se encuentran sus instalaciones. En consecuencia, hacer menús 'especiales' que puedan aumentar los costes no se considera una prioridad para la Administración. Creo que consideraban su opción alimenticia como una suerte de capricho que no se podían permitir.”

Para Eladio y Olaia, miembros de Equanimal, este tipo de posicionamiento, que no se queda sólo en lo alimentario, **está muy lejos de ser un capricho**. Ambos fueron detenidos en 2011, junto con otros diez activistas de todo el Estado de dos organizaciones de defensa de los animales: Equanimal e Igualdad Animal, en una redada dentro de lo que se denomina "operaciones antiterroristas" y en la que desde el primer momento **se les señalaría como "ecoterroristas", "**término inventado para criminalizar al movimiento en defensa de los derechos animales**"**, tal y como se explica en su web de apoyo.

En este caso, que ya ha quedado archivado, según cuenta Olaia, "las acusaciones eran varias: atentado contra el medio ambiente, asociación ilícita, revelación de secretos, allanamiento de morada y amenazas y desórdenes públicos. La investigación a la que estábamos sometidos se centraba en liberaciones de visones de diversas granjas gallegas, con las que ninguno de los imputados tenía nada que ver. Sin embargo, una de las actividades principales que llevábamos a cabo ambas organizaciones era (y sigue siendo) **investigaciones en centros de explotación animal**, es decir, documentar a través de fotografías y vídeos la terrible situación que viven los animales en estos lugares, para poder difundirlo a la sociedad".

Para Eladio, "**el veganismo no es una dieta: es una actitud**. Se puede ser vegetariano por salud, economía, dañar menos al medio ambiente o por no querer dañar a los animales. Pero el veganismo busca que los actos de consumo de necesidades básicas como comer, vestirse o tener ocio no provengan del sufrimiento de otros, y esos otros incluye, además de a otros humanos, a los animales no humanos, que pueden sentir dolor igualmente. Obligar a comer –o en su defecto ayunar– a un preso vegano es tanto **como obligar a un pacifista o a una antimilitarista a disparar y matar** a otros o a una mujer maltratada a dormir con su maltratador. En las prisiones españolas no se pone ningún inconveniente a los presos que soliciten otra dieta por motivos religiosos, porque se entiende que la moral o la religión son valores personales que no pueden violarse ya que implican un daño psicológico a la persona que puede considerarse una tortura".

En palabras de Olaia: "El veganismo no tiene nada que ver con un gusto personal sobre lo que comemos. El veganismo es la opción por un modo de vida ético, un compromiso que ejercemos con los animales debido a su situación de explotación por parte de los humanos. Esta explotación se produce para utilizarlos en nuestro beneficio en diferentes ámbitos, como en la alimentación, entretenimiento, experimentación o vestimenta, y les hace padecer vidas de verdadero tormento y sufrimiento, hasta que decidimos matarlos. Sus vidas son, desde que nacen hasta que mueren, **un verdadero infierno**. Por tanto, una persona vegana es aquella que, tras conocer esta realidad, decide no colaborar con ella, optando por alternativas en todos estos ámbitos que no impliquen uso y explotación de los animales. Dentro de esto, está la alimentación 100% vegetariana".

"Obligar a comer carne a un preso vegano es como obligar a un pacifista o a un antimilitarista a disparar y matar"

Eladio recalca que, además, "en las prisiones españolas se desnutre a los presos en general. La comida que reciben es desequilibrada, con carencias en frutas y verduras frescas, con pocos nutrientes –está demasiado cocida– y de baja calidad en los ingredientes –lo más barato del mercado–. Sin duda se trata de un crimen de estado por el daño a la salud de los presos (la mayoría de clases sociales pobres y que ya llegan con desnutrición crónica)."

¿Qué es el veganismo?

En 1944, Donald Watson y Elsie Shrigley acuñaron el término 'veganismo', definiéndolo como “una filosofía de vida que excluye todas las formas de explotación y crueldad hacia el reino animal. En la práctica se aplica siguiendo una dieta vegetariana pura y anima al uso de alternativas para todas las materias derivadas parcial o totalmente de animales” (*Qué es el veganismo*, Ochodoscuatro Ediciones). Un término íntimamente ligado al concepto del veganismo es el **antiespecismo**. Según

señala Óscar Horta en un artículo publicado por Igualdad Animal, el especismo es la “discriminación de aquellos que no son miembros de una cierta especie. En otras palabras: el favorecimiento injustificado de aquellos que pertenecen a una cierta especie. **El especismo es una posición moralmente injustificada**”.

Aunque a primera vista pueda parecer sencillo e incluso más económico proporcionar menús que no incorporen ningún elemento de origen animal, según el abogado de Red Jurídica, al menos hasta ahora, era bastante normal que **no se proporcionase una dieta vegana** a los reclusos que lo solicitaban: “Conozco de primera mano casos de presas que, hablando con los responsables de cocina, lograron que les proporcionaran una dieta vegetariana. Esto no quiere decir que la Administración Penitenciaria les reconociera ese derecho, sino que encontraron una solución práctica para un problema que se les había venido encima”.

En el caso de Eladio y Olaia la solución, en parte, fue así. Según cuenta Eladio, en su caso se sumaban dos circunstancias: "Por un lado, que el Vegan Prisoners Support Group (VPSG) [organización nacida en Reino Unido en 1994 para dar apoyo a personas veganas privadas de libertad] envió una carta a la directora de la prisión, con una exposición de **tratados legales internacionales sobre la manutención de los presos** y un listado de productos veganos que la prisión podría comprar en el supermercado más cercano. Por otro lado, uno de los cocineros –otro preso, pues excepto vigilar, todos los trabajos son realizados por los reclusos– quería saber qué comíamos y por qué lo hacíamos, ya que **consideraba su deber alimentarnos bien**. ¡Su deber! Entendió muy pronto que no tomábamos huevos ni fritos ni en mayonesa. Entendió que si eran motivos éticos, ningún plato podía incluir alimentos animales. Algo que la médica no quiso comprender, cuando, al solicitar un menú sin animales, obtuve de ella por **toda respuesta un 'esto no es un hotel'".**

Y es que dentro de la prisión, no siempre se comprende la postura de los presos antiespecistas, al menos al principio. Tal y como cuenta Juan Manuel en uno de sus comunicados desde la cárcel: "Aquí, cuando les hablo de mi actitud libre de drogas, la gente me mira como si fuera un rarito, pero cuando les digo que soy vegano –o 'vegetariano radical', como me llaman ellos–, **me miran directamente como si fuera un alien**. Algunos incluso me llegan a preguntar: 'Si no bebes, ni fumas, ni te drogas ni comes carne... ¿Por qué estás aquí?' Ellos no entienden el veganismo, sólo dos de ellos han intentado el vegetarianismo. A veces, incluso admiran mi estilo de vida abstemio".

¿Qué sucede cuando a un interno se le deniega la posibilidad de alimentarse según sus valores? Según Amelang, “existen pocos precedentes de presos que hayan acudido a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria para hacer valer sus derechos. **Muchos y muchas no lo pelean** y asumen que tienen que comer de forma contraria a sus creencias. Y de los pocos que lo judicializan, en materia de vegetarianismo todos los precedentes que hemos encontrado han sido negativos". Y, ¿por qué este cambio? "Creo que se debe, en parte a que en 2016 el veganismo y el vegetarianismo **se perciben de una forma distinta en la sociedad**. Es una opción ética considerada más 'normal' y es más fácil empatizar con una persona vegana presa que hace veinte años”, responde Amelang.

Efectivamente, según la Encuesta Nacional de Ingesta Dietética Española (ENIDE) de 2011, hace cinco años un 1,5% del total de la población adulta española era vegetariana; es decir, en aquel entonces ya había **unas 700.000 personas**, de las que la Unión Vegetariana estima a los veganos en un 30 o 40% del total. Y todos los estudios sobre el tema señalan que ha sido precisamente en los últimos años cuando esta cifra ha aumentado de manera exponencial.

En el caso de Juan Manuel, el abogado Amelang nos explica que “se ha reconocido su derecho a que la Administración Penitenciaria le suministre una dieta vegana. Es decir, **tienen el deber de darle platos veganos**. Por otro lado, ordenan a la prisión tener disponibles productos veganos en el economato y, por último, que se le hagan reconocimientos médicos para valorar si se le ha de proporcionar suplementos alimenticios y, en caso de que no se puedan vender en el economato –como ocurre con cualquier medicamento–, se le han de suministrar a través del servicio médico”.

Para conseguir esto, los abogados tuvieron que presentar una queja, firmada por el interno, ante el Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria. Siguiendo el trámite habitual, dieron traslado al

Ministerio Fiscal para que se pronunciara al respecto y éste se adhirió al escrito y les dio la razón parcialmente. Amelang explica que “consideran que la Administración Penitenciaria tiene el deber de otorgarle una alimentación acorde con sus creencias ideológicas y, además, poner a su disposición productos en el economato que puedan satisfacer sus necesidades nutricionales”. Además, y de forma paralela, los amigos y familiares del recluso organizaron una **campaña de envío de cartas** dirigidas al Director de la prisión en la que se encontraba, solicitando que se le proporcionara dicha alimentación. En palabras de Amelang, “seguramente **la presión ha tenido algo que ver** con la adopción de la decisión”.

Para el abogado, esta resolución “sin duda, es un precedente muy importante. A partir de ahora, **cualquier presa que desee percibir una alimentación vegana** o vegetariana puede citar el auto en cuestión como precedente, y los argumentos esgrimidos en él deberían hacerse extensivos a su situación. Para que se aplique de forma automática a cualquier persona presa vegana, deben producirse más situaciones en la que las internas lo reclamen y que adquiera más trascendencia, ya que de momento es un auto desconocido para los funcionarios de prisiones”.

Temáticos:
veganismo
alimentación
Antiespecismo
Cárceles
Geográficos:
Madrid
Nombres propios:
Straight Edge
Artículos relacionados:
Esa industria llamada cárcel
Straight Edge: últimas víctimas de la caza de brujas
Edición impresa:

Licencia:
CC-by-SA
Posición Media:
Cuerpo del artículo
Compartir:

Tipo Artículo:
Normal
Autoría foto:
Byron Maher
Autoría:
María Ruiz Carreras
Formato imagen portada:
normal pequeña
Tipo de artículo:
Normal